

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 189- 2024 - GR.MOQ/GGR.GRI, carta N° 150-2024-JCSR-RA-PSS/PMIPR, informe N° 11394-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR, informe N° 033-2024-GRM-GGR/ORSLIP-PAFF-IO, informe N° 3632-2024-GRM-GGR/ORSLIP, carta N° 35-2024-GRI-AZFA correspondiente a la ficha técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD C.P SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política modificada mediante Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, señala expresamente que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de su competencia son sustanciados conforme a la ley de la materia, según lo establece el artículo 12 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, la Gerencia Regional de Infraestructura, tiene entre otras funciones, emitir resoluciones en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2024-GR/MOQ de fecha 19 de agosto del 2024, se aprobó la Directiva N° 004-2024-GOB-REG-MOQ/GRI denominada: "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", mediante la cual se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 339 y 343-2024-GR.MOQ de fecha 14 de agosto de 2024, se designa al Ing. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 189- 2024 - GR.MOQ/GGR.GRI de fecha 04 de setiembre del 2024, se aprobó la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL C.P DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, en la modalidad de Administración Directa por un periodo de 60 días calendarios y monto presupuestal de S/ 308,746.51 (Trescientos ocho mil setecientos cuarenta y seis con 51/100 soles);

Que, mediante carta N° 150-2024-JCSR-RA-PSS/PMIPR de fecha 02 de diciembre del 2024, el Responsable de la Actividad, Ing. Julio César Santos Roque, remite a la Coordinadora General del PMIPR, la modificación física N° 01 sin incremento presupuestal por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos de la ficha técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL C.P DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, concluyendo en el mismo que, no genera mayor gasto, ni se solicita mayor presupuesto para la actividad; carta que es derivada al Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas mediante informe N° 11394-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR de fecha 02 de diciembre del 2024, para su evaluación y/o aprobación respectiva;

Que, el inspector de la citada ficha técnica mediante informe N° 033-2024-GRM-GGR/ORSLIP-PAFF-IO de fecha 06 de diciembre del 2024, emite la conformidad técnica respectiva para la aprobación de la modificación presupuestal en mención; por lo que, mediante informe N° 3632-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 10 de diciembre del 2024, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas remite los actuados al Gerente Regional de Infraestructura, para la aprobación mediante acto resolutorio de la Ampliación N° 01 por modificación no sustancial, por partidas nuevas, mayores metrados y por deductivos de la ficha técnica antes citada;

Que, mediante carta N° 35-2024-GRI-AZFA de fecha 11 de diciembre del 2024, se emite opinión legal favorable al respecto, señalándose que de la verificación realizada, a la **Modificación Presupuestal N° 01 sin incremento presupuestal** de la ficha técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL C.P DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN**



MOQUEGUA", se encuentra enmarcada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2024-GOB-REG-MOQ/GRI denominada: "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua" y al contar con opinión favorable de las áreas técnicas competentes, cumple los requisitos necesarios para su aprobación; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, dispositivos legales vigentes y en uso de las facultades conferidas, esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal N° 01 sin incremento presupuestal, por mayores metrados, deductivos y partidas nuevas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL C.P DE SACUAYA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", conforme al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto mayores metrados	Presupuesto partidas nuevas	Presupuesto deductivo por menores metrados	Presupuesto deductivo por partidas no ejecutadas	Total modificación N° 01	Presupuesto actualizado
Costo directo	S/ 230,407.84	S/ 3,854.53	S/ 23,268.19	S/ 4,958.54	S/ 22,164.18	S/ 0.00	S/ 230,407.84
▪ Gastos generales dirección técnica (19.5%)	S/ 44,929.53	S/ 751.63	S/ 4,537.31	S/ 966.92	S/ 4,322.02	S/ 0.00	S/ 44,929.53
▪ Gastos de supervisión de la actividad (3.5%)	S/ 8,064.27	S/ 134.91	S/ 814.40	S/ 173.55	S/ 775.76	S/ 0.00	S/ 8,064.27
▪ Gastos de liquidación de la actividad (1.5%)	S/ 3,456.12	S/ 57.82	S/ 349.02	S/ 74.38	S/ 332.46	S/ 0.00	S/ 3,456.12
▪ Gastos de seguridad y salud (1%)	S/ 2,304.08	S/ 38.55	S/ 232.68	S/ 49.59	S/ 221.64	S/ 0.00	S/ 2,304.08
▪ Gastos por elaboración de fichas (3%)	S/ 6,912.24	S/ 115.64	S/ 698.05	S/ 148.76	S/ 664.93	S/ 0.00	S/ 6,912.24
▪ Gastos por gestión administrativa (5%)	S/ 11,520.39	S/ 192.73	S/ 1,163.41	S/ 247.93	S/ 1,108.21	S/ 0.00	S/ 11,520.39
▪ Gastos de difusión (0.5%)	S/ 1,152.04	S/ 19.27	S/ 116.34	S/ 24.79	S/ 110.82	S/ 0.00	S/ 1,152.04
Costo indirecto	S/ 78,338.67	S/ 1,310.55	S/ 7,911.21	S/ 1,685.92	S/ 7,535.84	S/ 0.00	S/ 78,338.67
Presupuesto total	S/ 308,746.51	S/ 5,165.08	S/ 31,179.40	S/ 6,644.46	S/ 29,700.02	S/ 0.00	S/ 308,746.51

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Jorge Sandro Valdivia Concha
ING. JORGE SANDRO VALDIVIA CONCHA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA